

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00234 00**

Vista la documental aportada por el Juzgado 18 civil Municipal de Bogotá, el despacho dispone,

Requerir al apoderado de la parte solicitante para que acredite el diligenciamiento del despacho comisorio no. 016 del 30 de marzo de 2022, con el fin de que se realice la diligencia de entrega del inmueble.

Notifíquese (1),

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 133 de fecha 24 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

LL.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 238366523dd5f59d911647ec213f0fa217a5c17c58a76d6e79027f059e0b0e72

Documento generado en 23/08/2022 02:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>